



Cámara de Representantes
Poder Legislativo

PRENSA



EL PRÓXIMO SÁBADO 15 DE FEBRERO SE ELEGIRÁ EL PRIMER PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA XLIX LEGISLATURA

La Cámara De Representantes se reunirá en Sesión Ordinaria, el próximo sábado 15, a la hora 14, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 106 de la Constitución de la República y 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Cámara de Representantes, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Elección de Presidente para el primer periodo ordinario de la XLIX Legislatura.
- 2º.- Elección de cuatro Vicepresidentes.
- 3º.- Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias.
- 4º.- Fijación de los días destinados al trabajo de las comisiones.
- 5º.- Nombramiento de una Comisión Especial a efectos de determinar:
 - a) Fijación del número de miembros de cada Comisión Permanente.
 - b) Número de Representantes que corresponderá a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes.
 - c) Distribución de puestos en las comisiones.



LA ASAMBLEA GENERAL REALIZARÁ LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE LA XLIX LEGISLATURA

La Asamblea General se reunirá el próximo sábado 15 de febrero, a la hora 19, a fin de proceder a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones de la XLIX Legislatura.

SE REALIZÓ LA SESIÓN PREPARATORIA POR OPCIONES, RENUNCIAS E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

Hoy jueves 13 de febrero, a la hora 10, se llevó a cabo la Sesión Preparatoria que está establecida en el artículo 11 del Reglamento del Cuerpo de la Cámara Baja que refiere:

“Ocho días antes del señalado para la apertura de cada Legislatura, la Secretaría citará a los Diputados electos, mediante avisos que se publicarán tres días consecutivos en los diarios de la Capital, para celebrar sesiones preparatorias, la primera de las cuales tendrá lugar, por lo menos, dos días después de la convocatoria. Estas sesiones se efectuarán con objeto de entender en las opciones y renuncias que se hubieren presentado y demás cuestiones relativas a la integración del Cuerpo. Serán realizadas con el número que se obtuviere, debiéndose elegir para las mismas un Presidente provisorio, por votación nominal y mayoría relativa de sufragios”